

PORQUE VOTO TENGO DERECHO A PARTICIPAR Y A CONOCER

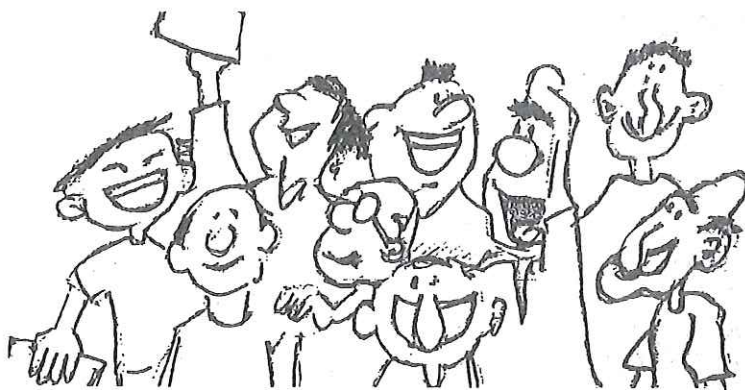
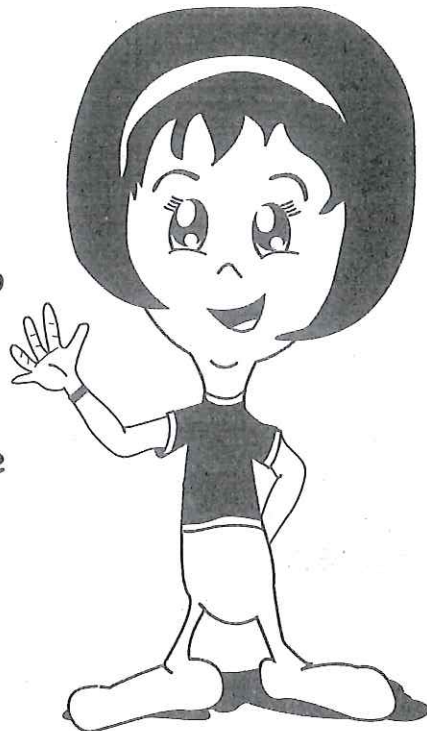
Quieres conocer los
cambios que se
proponen en el Título
IX del Código
Municipal!!!
Pues lee conmigo este
folleto



**PROPUESTA DE REFORMA AL TITULO IX
DEL CODIGO MUNICIPAL**

PORQUE VOTO TENGO DERECHO A PARTICIPAR Y A CONOCER

Quieres conocer los
cambios que se
proponen en el Título
IX del Código
Municipal!!!
Pues lee conmigo este
folleto



PROPUESTA DE REFORMA AL TITULO IX DEL CODIGO MUNICIPAL

"Porque voto tengo derecho a
participar y a conocer"

Campaña:

Por la participación
y la transparencia en la gestión
municipal.

Texto:

Funde - Regina Medina

Diagramación y Dibujos:

Regina Medina

Impreso en:

Los Talleres Gráficos de
Impresos Quijano

Porqué voto tengo derecho a participar y a conocer



El actual Código Municipal se encuentra vigente desde 1986...

Uyyyyy!!!
Algo viejito el pobre!!!

Por eso la Sociedad Civil esta proponiendo realizar cambios al Título IX de este Código...

..., Ay, Perdón!!!
No te vi llegar!!!
Me llamo Transparentina y te quiero contar acerca de la "Campaña por la participación ciudadana y la Transparencia en la gestión municipal"...





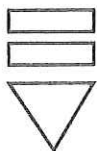
... Esta campaña nace del interés de muchas organizaciones civiles de lograr una mayor participación en la gestión local, para que ésta sea efectiva y transparente.

Consideramos que la ciudadanía tiene derecho a expresarse, participar en la toma de decisiones en su municipio, así como a conocer lo que el gobierno del mismo hace con los recursos que recibe.

Por eso se planea reformar el Código Municipal
en su Título 9

Es así como
proponemos
que se llame...

Título IX: De la Participación
de la Comunidad"



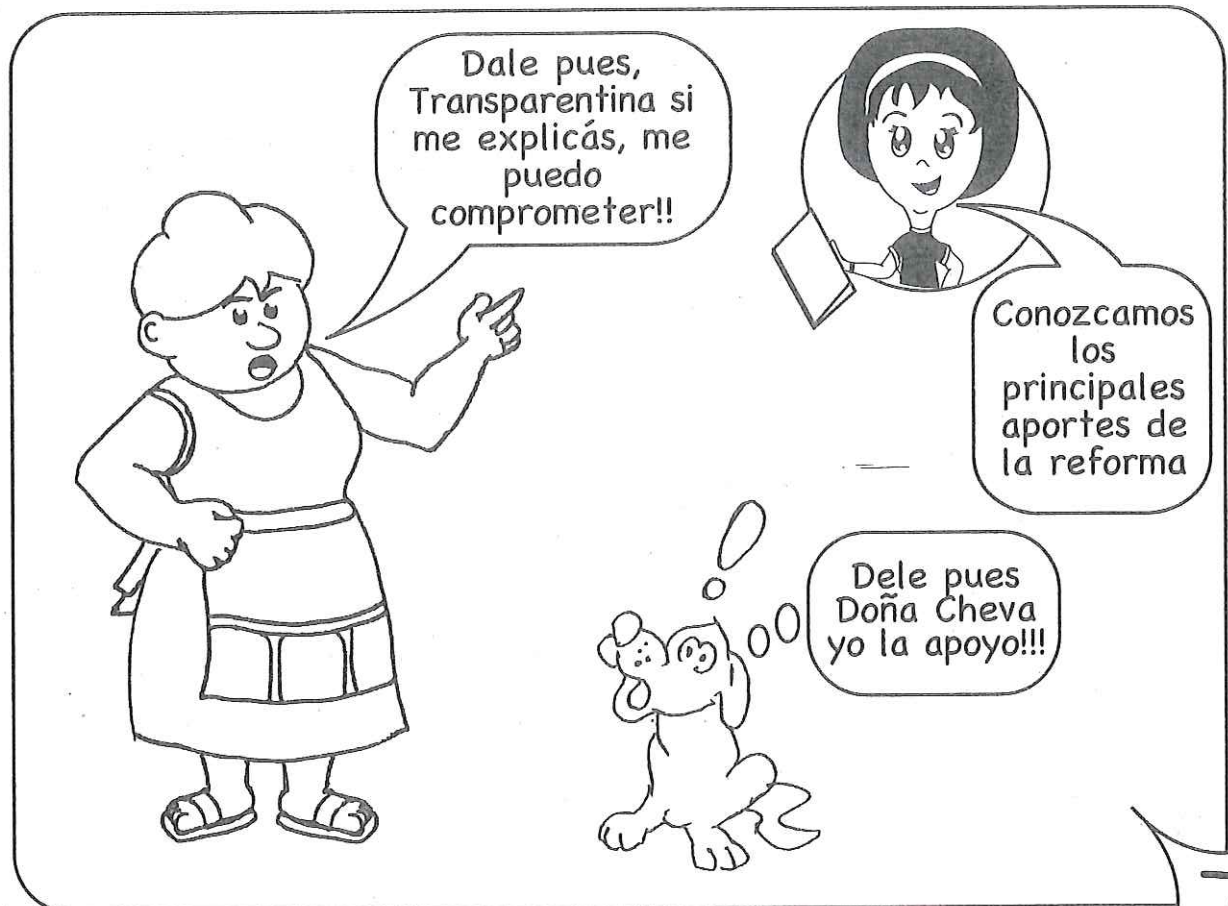
De la Participación ciudadana,
la transparencia y la rendición
de cuentas



LO NUEVO DE LA PROPUESTA

<p>⊕</p> <p>FORTALECE</p> <p>Las exigencias legales para que haya TRANSPARENCIA en la gestión municipal</p> <p>⊕</p>	<p>AMPLIA</p> <p>la forma de participación en la gestión local de los vecinos y vecinas</p>	<p>AGREGA</p> <p>nuevos estímulos para la organización social</p>	<p>⊕</p> <p>INTRODUCE</p> <p>por primera vez las condiciones para que se pueda demandar legalmente el cumplimiento de esta ley</p> <p>⊕</p>
--	--	--	--

Porqué voto tengo derecho a participar y a conocer



1 PARA RECONOCER LAS EXIGENCIAS LEGALES DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Se reconoce tu **DERECHO** a pedir información

y la obligación del gobierno de dártela

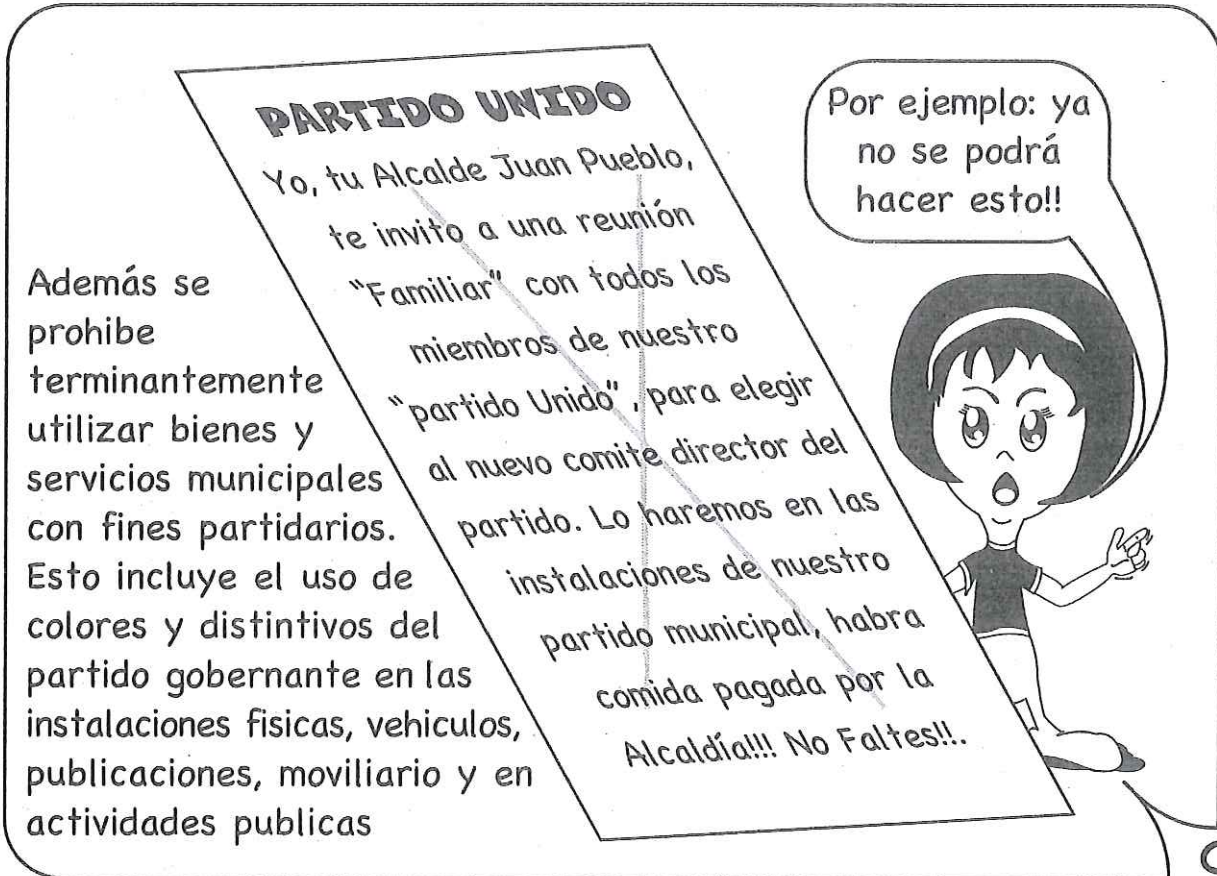


Si tu lo pides la municipalidad debe informarte sobre sus decisiones, presupuesto, proyectos, salarios, empleados y otras cuestiones que tú quieras conocer...



TOP SECRET
Solo considera confidencial la información que afecte la intimidad de las personas y la información sobre la selección de contratistas, las estrategias de litigios y las evaluaciones para el ingreso de personal, mientras se encuentran en marcha sus procesos.

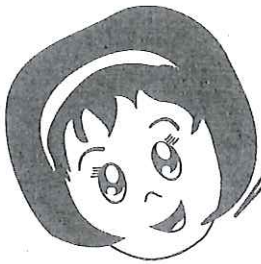
Porqué voto tengo derecho a participar y a conocer



PARA FORTALECER LA PARTICIPACION CIUDADANA

2

Se legalizan muchas formas de participación ciudadana, que ya funcionan en muchos municipios como...



Sesiones abiertas de concejo municipal

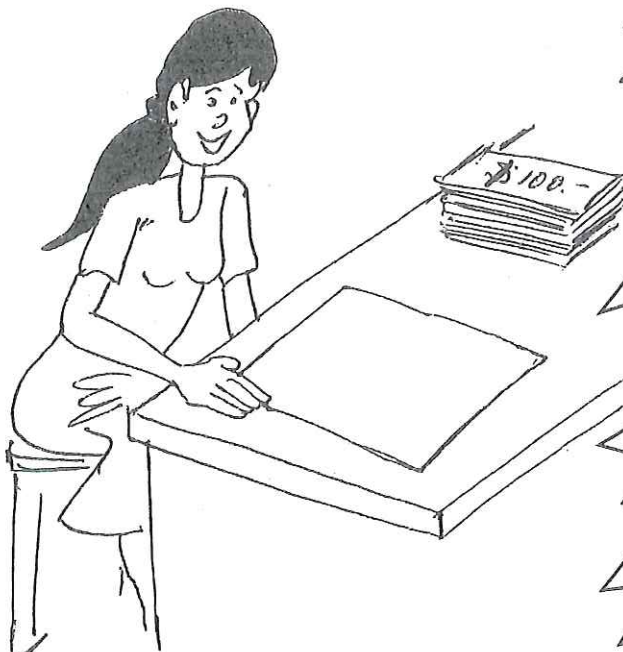
Plan de desarrollo participativo

Presupuesto de inversión participativo

Consulta popular

Entidades locales de concertación (comite o concejo de desarrollo local o municipal)

También:
- Cabildos abiertos
- Audiencias publicas
- Comite de contraloría ciudadana, etc...



Se considera la necesidad de que las entidades locales cuenten con financiamiento para su funcionamiento y, recogiendo la experiencia de municipios como Olocuilta, se establece que los gobiernos municipales deberán asignar presupuesto para el funcionamiento de las entidades locales de concertación.

CONSULTA POPULAR

AUNQUE ESTA FORMA DE PARTICIPACION YA EXISTE EN EL ACTUAL CODIGO, AHORA SE ESTABLECE QUE:

Podrá ser convocada a solicitud del 10% de la población mayor de edad del municipio; y que a sus resoluciones serán de obligatorio cumplimiento para el gobierno local, si en esta ha participado por lo menos el 25% de la población con derecho a votar.



3 PARA FORTALECER LA ORGANIZACION SOCIAL



Se amplía el derecho ciudadano para asociarse, agregando a las organizaciones, comunidades contempladas en el actual código, otras organizaciones civiles. También habrán posibilidades de que se formen federaciones municipales comunales.

Transparentina? y la propuesta considera la participación de la mujer en la gestión municipal??

Sí exige un 30% de mujeres en los organos directivos de las asociaciones comunales promoviendo una mejor participación de la mujer en este ambito

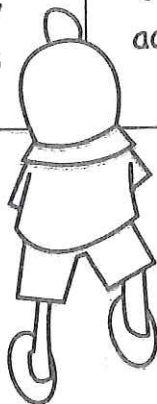




ADEMAS

- Se incrementa la protección al derecho civil de asociación al señalar que si el gobierno local no admitiere resolución 15 días despues de que se ha presentado una solicitud de personería jurídica, esta se reconocerá "por Ministerio de Ley, quedando inscrita y aprobados sus estatutos

- Se promueve el funcionamiento democrático de las asociaciones civiles y se evita que permanezcan con personería jurídica aunque hayan dejado de funcionar se les obliga a remitir anualmente al Consejo Municipal certificación de puntos de acta donde consta la elección de su junta directiva.



4 PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE REAL CUMPLIMIENTO



Los gobiernos locales deben emitir ordenanzas de participación y transparencia que les permitan adecuar esta reforma a las condiciones particulares de cada municipio

1 AÑO

Pero las alcaldías no están preparadas para cumplir con demandas de un solo.

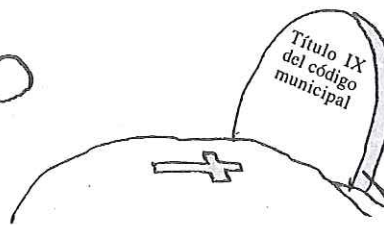
¡Claro! por eso las reformas entrarán en vigencia 1 año después de su aprobación así los gobiernos locales pueden prepararse

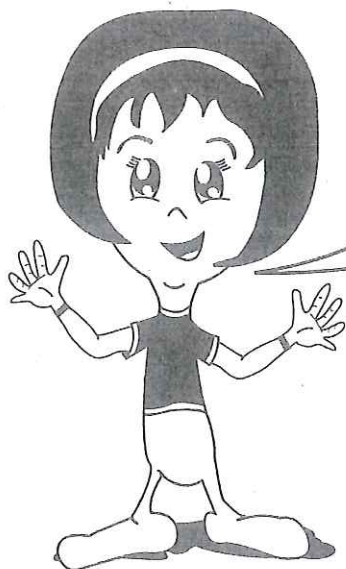
PARA EVITAR QUE LA LEY QUEDE EN LETRA MUERTA

Es un mecanismo nacional TRANSITORIO



Se crea el Consejo Interinstitucional de Transparencia, que se dedicará a coordinar los esfuerzos de diferentes organizaciones públicas y de la sociedad civil que promoverán la aplicación de esta Ley





Existen por lo menos 6 razones para aprobar esta reforma veamos cuales son:

1 INSTITUCIONALIZAR y dar más respaldo a las buenas experiencias de participación ciudadana y transparencia que ya se están realizando en varios municipios del país y que han fortalecido el desarrollo municipal.



2 Modernizar el marco legal de acuerdo a las nuevas exigencias nacionales e internacionales. La Asamblea Legislativa ratificó el Convenio Internacional anti corrupción, promovido por la Organización de las Naciones Unidas, el cual obliga la emisión de leyes que favorezcan la transparencia en la gestión del gobierno.

3 DESARROLLAR CULTURA DE PARTICIPACIÓN a nivel de la sociedad en general empezando desde los niveles locales. Porque la cultura cívica sólo se aprende practicándola y la participación y la transparencia forman parte de ella.

4 Mejorar la eficacia y la eficiencia de los gobiernos locales. En la medida en que la ciudadanía participe más en la gestión del gobierno local éste tendrá mejor información sobre las demandas de sus electores y podrá orientar mejor sus recursos. Por otro lado, en la medida en que la ciudadanía tenga más información y cercanía con el gobierno local se sentirá más estimulada a aportar sus recursos y cuidar de las inversiones públicas.

5 promover el desarrollo local, porque de éste depende el aumento de todas las capacidades locales y especialmente de la capacidad que tienen todas las personas y organizaciones de un municipio de trabajar juntos, por objetivos compartidos. Gobiernos participativos y transparentes promueven el compromiso de la ciudadanía con su propio desarrollo.

6 Fortalecer la confianza de la ciudadanía en el sistema democrático. Todos los partidos políticos en campaña electoral se han comprometido a promover la participación ciudadana y la transparencia en la gestión gubernamental. Legislar a favor de la transparencia y participación ciudadana es una forma de hacerlo y ganar credibilidad de la clase política ante la sociedad salvadoreña.

La ciudadanía tendrá la posibilidad de anteponer un recurso de demanda por incumplimiento a lo establecido en esta ley, ante las Juegadores de Paz y no solamente ante la sala de lo contencioso administrativo como sucede actualmente

**CAMPAÑA POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA
TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL**

Funde: 15 Calle Poniente No. 4362, Colonia Escalón, San Salvador

Tel.: (503) 264-4938 al 44; Fax: (503) 263-4537

Para más información: www.ciudadanialocal.org

e-mail: transparencia@ciudadanialocal.org